

# Resolución Jefatural

Breña, 25 de Junio de 2024  
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2024-ORH-MIGRACIONES

## VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000016-2023-MIGRACIONES, el Proveído N° 003006-2024-MIGRACIONES emitido por el Despacho del Superintendente Nacional, la Hoja de Elevación N° 000136-2024-OAJ-MIGRACIONES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Hoja de Elevación N° 000222-2024-GG-MIGRACIONES emitido por la Gerencia General y el Informe N° 001403-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y economía en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 42° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2023-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda;*

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000494-2023-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional P) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue compendiado y formalizado a través de la Resolución de Gerencia N° 000208-2023-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 024;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000016-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designó a la señora JACQUELINE IRENE FLORES SANTIBAÑEZ en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000136-2024-OAJ-MIGRACIONES, la señora JACQUELINE IRENE FLORES SANTIBAÑEZ, Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia General, vacaciones desde el 26 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024;

Que, la Hoja de Elevación N° 000222-2024-GG-MIGRACIONES, la Gerencia General comunica al Despacho del Superintendente Nacional, la solicitud de la señora JACQUELINE IRENE FLORES SANTIBAÑEZ, Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien requiere vacaciones desde el 26 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024 y recomienda la encargatura de dicha Oficina para la señora MILAGROS ROSARIO SAN MARTIN COHELLA, servidora

contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), quien se desempeña como Asesora en la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Proveído N° 003006-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional solicita a la Oficina de Recursos Humanos, se disponga con la encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica para la señora MILAGROS ROSARIO SAN MARTIN COCHELLA., en atención a que la Titular del citado Órgano requirió vacaciones desde el 26 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024;

Que, con el Informe N° 001403-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta el otorgamiento de vacaciones de la señora JACQUELINE IRENE FLORES SANTIBAÑEZ, desde el 26 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024, corresponde designar temporalmente en las funciones de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica a la señora MILAGROS ROSARIO SAN MARTIN COCHELLA, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Dirección de Operaciones, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente a la señora MILAGROS ROSARIO SAN MARTIN COCHELLA, para realizar las funciones de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, desde el 26 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES.

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1°. – Designación temporal**

Designar temporalmente a la señora MILAGROS ROSARIO SAN MARTIN COCHELLA en las funciones de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, desde el 26 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

##### **Artículo 2°. – Notificación**

Notificar la presente resolución a la Alta Dirección, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique a la señora MILAGROS ROSARIO SAN MARTIN COCHELLA.

##### **Artículo 3°. – Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE